

MEMORIAL 2023-00068 APORTO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

notificaciones.juridico <notificaciones.juridico@aecs.co>

Vie 19/01/2024 13:42

Para: Juzgado 69 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl69bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: hector.olarte664@aecs.co <juridico1@aecs.co>

 1 archivos adjuntos (475 KB)

5826713 MEMORIAL APORTANDO LIQUIDACIÓN.pdf;

Señor

JUEZ 51 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

cmpl69bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A.S

DEMANDADO: GERMAN TORRES CC 5826713

RADICADO: 11001400306920230006800

ASUNTO: APORTO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

EDNA ROCIO ACOSTA FUENTES, mayor de edad, abogada en ejercicio, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de apoderada de la parte actora dentro del proceso de la referencia; por medio del presente escrito me permito allegar la LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO de conformidad con lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, la cual asciende a la suma de TREINTA MILLONES CIEN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON SEIS CENTAVOS M/CTE (\$30.100.853,06) por concepto del pagaré No. 00130563009602288156.

TASA INTERES DE MORA: MAXIMA LEGAL

SALDO INTERES DE MORA: \$ 7.734.326,06

SALDO INTERES DE PLAZO: \$ -

SALDO CAPITAL: \$ 22.366.527,00

TOTAL: \$ 30.100.853,06

Así las cosas, sírvase Señor Juez impartirle su aprobación en los términos del Art. 446 del C.G.P.

Anexo:

- Anexo el cuadro de liquidación correspondiente.

Atentamente,

EDNA ROCIO ACOSTA FUENTES
C.C. 1.019.113.580 de Bogotá D.C
T.P. No. 363.340 Del C.S.J
Elaboro: Simón Albarracín

--

Este mensaje ha sido analizado por MailScanner
en busca de virus y otros contenidos peligrosos,
y se considera que está limpio.

Señor

JUEZ 51 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

cmpl69bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A.S
DEMANDADO: GERMAN TORRES CC 5826713
RADICADO: 11001400306920230006800

ASUNTO: APORTO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

EDNA ROCIO ACOSTA FUENTES, mayor de edad, abogada en ejercicio, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de apoderada de la parte actora dentro del proceso de la referencia; por medio del presente escrito me permito allegar la **LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO** de conformidad con lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, la cual asciende a la suma de **TREINTA MILLONES CIEN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON SEIS CENTAVOS M/CTE (\$30.100.853,06)** por concepto del pagaré No. **00130563009602288156**.

TASA INTERES DE MORA: MAXIMA LEGAL	
SALDO INTERES DE MORA:	\$ 7.734.326,06
SALDO INTERES DE PLAZO:	\$ -
SALDO CAPITAL:	\$ 22.366.527,00
TOTAL:	\$ 30.100.853,06

Así las cosas, sírvase Señor Juez impartirle su aprobación en los términos del Art. 446 del C.G.P.

Anexo:

- Anexo el cuadro de liquidación correspondiente.

Atentamente,



EDNA ROCIO ACOSTA FUENTES
C.C. 1.019.113.580 de Bogotá D.C
T.P. No. 363.340 Del C.S.J
Elaboro: Simón Albarracín

